

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Que por el Procurador Sr. Vázquez Guillén en nombre y representación de Iberdrola, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Quinta del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1030/2007, de 20 de julio por el que se modifica el Real Decreto 1370/2006, de 24 de noviembre que aprueba el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases efecto invernadero 2008-2012; que ha sido admitido a trámite por providencia de fecha 14/01/08, y figura registrado con el número 1/173/2007.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 24 de enero de 2008.—M.ª Jesús Pera Bajo, Secretaria Judicial.—5.861.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

HUESCA

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Huesca,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 726/2007, por auto de 23 de enero de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tanbir Al Islam Zebunessa, con domicilio en calle Norte, número 14, de El Temple (Huesca) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Heraldo de Aragón», sección de Huesca, y en la sección especial de edictos concursales del portal de internet a que se refiere el Real Decreto 685/2005, de 10 de junio.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

En Huesca, a 23 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.—6.879.

MADRID

Doña Pilar Pareja Gil, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 845/2007 se sigue expediente de liberación de gravámenes, a instancia de la mercantil Alares 38, S.L., representada por el Procurador de los Tribunales D. Alberto Alfaro Matos y en los que por providencia de fecha de hoy se acordó citar por edictos a los titulares del gravamen de la finca que se describe:

Finca urbana número cuarenta y dos. Local para oficinas situado en la planta séptima del edificio en Madrid, Paseo de las Delicias, número treinta y uno, con vuelta y fachada a la calle de las Delicias de esta capital. Tiene su acceso por la segunda escalera del edificio. Ocupa una superficie útil aproximada de cuatrocientos cuarenta y tres metros noventa y dos decímetros cuadrados. Es totalmente diáfano y está provisto de aseos. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco de escaleras, patio interior de la finca, vivienda D de su planta de la escalera primera y finca de D. Antonio Hernández; por la derecha, entrando, con finca de D. Antonio Hernández y patio interior; por la izquierda, con el Paseo de las Delicias, y por el fondo, con casa número veintinueve del Paseo de las Delicias e Iglesia de Nuestra Señora de las Angustias.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de cinco mil seiscientos cincuenta cienmilésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Madrid, al folio 30, del tomo 1.062, libro 1.001, sección 2.ª, finca registral n.º 39.749.

Carga o gravamen: Veinticinco obligaciones hipotecarias de un millón de pesetas cada una de ellas, de la serie A, señaladas con los números 1 a 21, a.i. y 23 a 26, a.i., Escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Antonio Carrasco García, en fecha veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, número de protocolo 5302, que causo la inscripción 4.ª de hipoteca de dicha finca.

Y en su virtud y para que sirva de notificación en forma a los tenedores presentes o futuros de las mencionadas obligaciones hipotecarias, así como a sus posibles herederos y causahabientes o subrogados o personas interesadas en la carga o gravamen mencionado, y a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación, todos ellos en ignorado paradero, a fin de que puedan comparecer en el plazo de dos meses para alegar lo que a su derecho convenga, expido el presente.

Madrid, 30 de enero de 2008.—La Secretaria.—5.887.

MURCIA

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 7 de los de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el n.º 1015/2007, se sigue, a instancia de Francisco Rodríguez Martínez, expediente para la declaración de fallecimiento de Dolores Martínez Pérez, natural de Murcia, vecino de Murcia, de 43 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Ricardo Gil, n.º 43, 3.º A, El Carmen de Murcia, no teniéndose de él noticias desde el 21 de mayo de 1980, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Murcia, 12 de septiembre de 2007.—José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 7 de los de Murcia.—6.843. 1.ª 14-2-2008

PLASENCIA

Doña Manuela Pérez Claros, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de expediente de dominio para la declaración legal de ausencia 609/07 a instancia de la Procuradora doña Ana María Aguilar Marín, en nombre y representación de Bernardet Hedoire, mayor de edad, vecina de Hervás, con domicilio en la calle Camino Pajarejo, s/n, de su hija María Guadalupe López Hedoire, mayor de edad, nacida en Lille (Francia), el día nueve de mayo de mil novecientos setenta y tres, con documento nacional de identidad número 11.784.686, quien se ausentó de su último domicilio donde cursaba estudios «Residencia Blanquerma», sita en la avenida Alto el Rollo de la localidad de Salamanca, durante el curso académico 1995-1996, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Plasencia, 3 de diciembre de 2007.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—3.331. 2.ª 14-2-2008

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Doña Azucena del Río Rí, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 470/2007 se ha declarado el concurso voluntario de las entidades que a continuación se relacionan, en el que se ha decretado de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitará por los cauces del concurso ordinario.

Entidades concursadas:

Pitsburg Trade, S.L., con domicilio en Vía Augusta, 22, 4.º de Barcelona y NIF B-61.361.838.

Malcat 2000, S.L., con domicilio en la calle Antonio Machado, n.º 1 de Madrid y NIF B-62.280.086.

Catorce Cero Veinte, S.L., con domicilio en Vía Augusta 22, 4.º de Barcelona y NIF B-63.576.144.

Inmo López 14-20, S.L., con domicilio en Vía Augusta, 20-22, 4.º de Barcelona y NIF B-63.576.144.

Building Activo, S.L., con domicilio en la calle San Miguel, 30, 4.º de Palma de Mallorca y NIF B-63.789.754.

Aes E&S, S.L., con domicilio en la calle María de Molina, 37 bis de Madrid y NIF B-63.973.895.

Solvere Pitsburg, S.L., con domicilio en Vía Augusta, 20-22, 4.º de Barcelona y NIF B-63.973.960.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a las juntas.

Barcelona, 21 de diciembre de 2007.—La Secretaria en sustitución, Azucena del Río Río.—5.963.

BARCELONA

Edicto

Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario judicial del Juzgado Mercantil 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos 79/08-A se ha declarado el concurso principal de Evaristo Sanllehi Pérez, con DNI 36.334.878-F y domicilio en calle Balmes, 448, 7.º 1.ª de Barcelona, en el que se ha decretado intervención de facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento ordinario.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el auto de declaración del concurso de fecha 30 de enero de 2008 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar los originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas.

Barcelona, 31 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.—6.884.

CÁDIZ

Edicto

Doña Begoña Navas Renedo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 172/2007 referente al deudor Cartuja Urbanizaciones y Obras Cíviles, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario de Jerez, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

En Cádiz, 25 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial.—5.964.

CÁDIZ

Edicto

Doña Begoña Navas Renedo, secretaria del Juzgado de lo Mercantil número uno de Cádiz,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 400.2/2006 referente al deudor «Sociedad Mixta de Urbanización, Sociedad Anónima» («Somixur, Sociedad Anónima»), se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (Ley Concursal), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Diario «Europa Sur», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cádiz, 22 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial.—5.983.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

Anuncia,

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 364/2007 referente al deudor Pielo, Sociedad Anónima, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Vasco, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Dado en Donostia-San Sebastián, a 19 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—6.874.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, M. C. Sanz,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario número 481/07, de la entidad «Inversiones Gallel, S. L.», que se sustanciará por los trámites del procedimiento ordinario, en el que recayó Auto de fecha 22/01/08, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

«Se declara en concurso, que tiene carácter de necesario al deudor Inversiones Gallel, S. L., a instancia del procurador doña María José Bueno Ramírez, en nombre y representación de Banco Popular Español, S. A. y se declara abierta la fase común del concurso.

Se suspende el ejercicio de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, siendo sustituido por los administradores concursales.»

«Se nombra a doña Leonor García Díez, abogado y a doña Esther Alfonso Evisa, economista, miembros de la administración concursal con las facultades expresadas en el pronunciamiento anterior que se ejercerán mancomunadamente hasta que se proceda al nombramiento del tercer miembro de la administración concursal.»

«Llámesse a los acreedores del concursado Inversiones Gallel, S. L., para que comuniquen en la forma establecida en el artículo 85 a los administradores concursales la existencia de sus créditos. Deberán formular la comunicación en el plazo de un mes contado desde la última publicación de los anuncios de la declaración del concurso que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.»

«Los legitimados conforme a la Ley Concursal para personarse en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.»

Y para su inserción en el BOE, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en Madrid a 23 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial.—5.936.

VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado 280/07 Voluntario, de la empresa «Tablis, S. L.» y «Asensi Ferrer, S. L.», con CIF B-46716916 y B-46046595 respectivamente, habiéndose dictado en fecha 23 de enero de 2008, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Providencia comunicando que se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptivo con sus anexos previsto en el artículo 95 de la Ley Concursal haciendo saber a los interesados que dicho informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado pudiendo obtener copia a su costa en los términos del artículo 96-1.º de la Ley Concursal, disponiendo aquellos acreedores y demás interesados de un plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores a contar desde la última de las publicaciones ordenadas en el BOE y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano». Para dicha impugnación se necesita valerse de abogado y procurador.

Valencia, 23 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.—5.848.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Navarra,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 345/2007 referente al deudor «Bicocultivos de Navarra, S.L.», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la secretaria del Juzgado y obtener copias a su costa.

2. En resolución de esta misma fecha se ha acordado comunicar la presentación de dicho informe en el tablón de anuncios del juzgado, así como en el «BOE» y en el «Diario de Navarra». Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto en los medios indicados, cuyos destinatarios son todos los acreedores de la entidad concursada, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Pamplona, Iruña, 18 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.—6.907.